

LEY ORGÁNICA 3/2021 DE EUTANASIA

Cómo entenderla y aplicarla conciliando las posiciones de los profesionales y de los pacientes.

Juan Siso Martín
Doctor en Derecho Público
Profesor universitario honorario. Acreditado como investigador por la Universidad Complutense
Docente y comunicador en Derecho Sanitario
Director Académico de ISDE (Instituto Superior de Derecho y Economía) en el Área Big Data de Derecho Sanitario.
Secretario General de la Asociación Iberoamericana de Derecho Sanitario
Miembro de la Asociación Española de Derecho Sanitario.
www.juansiso.es
Mail: parcelso.2000@gmail.com
Teléfono: 625 555 266

CUESTIONES CAPITALES ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE

- ¿Es éticamente aceptable todo aquello que se muestra legalmente posible?
- ¿Es posible decidir morir y decidir no matar, en una misma situación?
- ¿Puede ser reprobado deontológicamente un profesional que cumpla la ley?
- ¿Es posible conciliar derechos del paciente y del profesional en direcciones distintas?
 - Matar, ayudar a morir o dejar morir. ¿Cuál es la interpretación legal?
 - Qué puede hacer un profesional y qué no puede hacer en estas situaciones
 - Qué debe hacer y qué no debe hacer
 - En qué forma debe hacerlo
 - Con qué garantías cuenta y cómo debe obtenerlas
 - Cuáles son los límites de petición al profesional por pacientes y familiares

PLANTEAMIENTO

El Derecho y la Medicina son dos disciplinas imprescindibles en la vida de la comunidad. Concretamente la Medicina debe ser ejercida a la luz del Derecho, como forma imprescindible para la seguridad jurídica de profesionales y de pacientes.

En la aplicación del Derecho Sanitario es continua la confluencia de dos intereses jurídicos protegidos, con direcciones distintas e incluso contrapuestas y hay que determinar si hay que sacrificar uno en aras del otro o pueden convivir ambos y bajo qué reglas.

Los escenarios más problemáticos de conjunción de Medicina y Derecho se sitúan en los confines de la vida: principio y fin de la misma y como ejemplos concretos podemos mostrar el aborto y la eutanasia.

En este último escenario el concepto «muerte» parece unívoco, sin embargo admite diferentes apreciaciones en los campos ético y jurídico y si lo dirigimos hacia la propia vida o hacia la de terceros. El término «matar», o «morir», según lo expresado, podemos plantear ¿tiene el mismo contenido desde un punto de vista jurídico o desde otro aspecto meramente moral?

Existe un derecho constitucional a la vida, pero ¿existe un paralelo derecho a la muerte? ¿Es un derecho absoluto o condicionado?

Los actos eutanásicos o de ayuda al suicidio han pasado de ser un delito a constituir un derecho reclamable bajo ciertas condiciones. ¿Cómo es posible conciliar este planteamiento en la actual estructura de derechos de pacientes y de profesionales?

Una cuestión clave a considerar es que los deseos del paciente pueden comprometer la deontología del profesional e incluso situarle en comportamientos fuera de la ley o de su deontología. Fijar esos límites es cuestión no siempre fácil y es necesario proponer a los profesionales pautas de actuación para cumplir ley y deontología tratando de atender al paciente en condiciones debidas.

DESTINATARIOS

Cualquier profesional que tenga relación con pacientes en las últimas fases de la vida, fundamentalmente médicos y enfermería, pero también otros profesionales como interlocutores de este tipo especial de pacientes.

Resultan, inevitablemente, implicados por la Ley de Eutanasia todos aquellos que deban asumir la figura de médico responsable, de consultor o de aplicador del acto conclusivo de la vida del paciente, así como algunos otros profesionales en este entorno.

OBJETIVOS

- Aportar una base de información y conocimiento sobre asistencia a pacientes en las últimas fases de su período vital, para saber cómo actuar en el caso concreto.
- Familiarizar a los profesionales mencionados con estos asuntos cuyo conocimiento y observancia forman parte de su contenido obligatorio. Hacerles perder el recelo hacia asuntos que, por ser externos a la práctica clínica en estricto sentido, consideran ajenos a su quehacer diario.
- Aclarar algunos conceptos y disipar dudas sobre realidades fronterizas del Derecho y la Medicina al final de la vida de los pacientes

METODOLOGÍA

La exposición se lleva a cabo en el formato que propone la participación de los profesionales del espacio clínico. Se completa, de este modo, la visión integral de este asunto, desde los aspectos clínicos y jurídicos, con el análisis y exposición de las guías y documentos del Ministerio de Sanidad y del SACYL.

La exposición teórica dirigida a profesionales ajenos al Derecho se adapta a una dinámica amena y participativa. Se reducen al mínimo tediosas menciones normativas o jurisprudenciales y la exposición se hace a través del seguimiento de problemas cotidianos de los asistentes, sometiéndolos a una visión de seguridad jurídica.

La intervención del docente se inserta en un modelo participativo, en el cual los asistentes plantean, cuando lo estiman oportuno, sus dudas o aportaciones personales. Se comenta y valora la realidad que cada uno desee exponer, enriqueciendo el encuentro con esta puesta en común.

RESULTADOS

Contar, en los servicios respectivos y centros de trabajo, con profesionales conocedores de esta trascendental materia, sensibilizados con la misma y garantizando de ese modo su observancia y facilitando el apoyo y asesoramiento al conjunto de la organización.

ACCIÓN DOCENTE

Se proponen cinco horas de duración, en una sesión, contenido suficiente para exponer y asentar conceptos en la exposición, sin una mayor duración (en varias sesiones) que podría resultar fatigosa a los profesionales asistentes.

El desarrollo puede ser en horario de mañana o de tarde, a decisión del centro, en función de las necesidades o preferencias de los profesionales.

DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES

Se entregará a los asistentes distinta documentación relacionada con esta temática.

CONTENIDO A ABORDAR

- ◆ La Ley de Eutanasia. Relevancia, significado y novedades que aporta a pacientes y profesionales.
- ◆ ¿En qué lugar quedan los Comités de Ética?
- ◆ La ayuda a morir. Tipología clínica y repercusión deontológica y legal.
- ◆ Profesionales implicados ante una solicitud de ayuda a morir.
- ◆ Una cuestión capital. La capacidad necesaria para solicitar la ayuda a morir.
- ◆ El documento de instrucciones previas. Su valor y las dudas que suscita.
- ◆ Requisito formales para solicitar la ayuda.
- ◆ Las decisiones de aplazar, de continuar o de suprimir la ayuda.
- ◆ Requisitos formales para recibir la ayuda.
- ◆ Fases clínicas de la ayuda y posición de los profesionales implicados.
- ◆ Lugares en donde se puede materializar la ayuda.
- ◆ Las Comisiones de Garantía y Evaluación.
- ◆ Los casos de denegación de la ayuda. Posición de los pacientes.
- ◆ Consideración legal de la muerte en estas condiciones.
- ◆ La objeción de conciencia de los profesionales. Quienes y cómo.

- ◆ El Registro de Profesionales Objeto de Conciencia. Precisiones.
- ◆ Manual de Buenas Prácticas en Eutanasia del Ministerio de Sanidad.
- ◆ Posición y planteamientos concretos de SACYL en estas materias.

Juan Siso Martín

PROPUESTA DOCENTE